Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

DICTAMEN (U.O.C.)

San Pedro del Paraná, 22 de setiembre de 2.023. –

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Doctor Agustín Encina Pérez
Asunción, Paraguay

Ref.: ID 435112 - **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO DESDE LA CALLE ASFALTADA HACIA LA ESCUELA BÁSICA 1506 SAN MARCOS".**

En representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley Nº 2051/2003 y Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, como la ley de presupuesto – El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado y el CIRCULAR DNCP N° 2/2023 y teniendo en cuenta esto, esta convocante establece ***EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES***. Sin otro particular me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nolasca V. Venialgo
Encargada de U.O.C